

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Mario Castillo Jaria y otro, contra la Empresa demandada Teresa Vengut Fleixas, titular «Agencia Vengut», domiciliada en Barcelona, pasaje Rosaleda, 23, en autos ejecución número 628/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casita de planta baja y un piso, cubierta de terrado o azotea, con un patio o jardín, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle de la Abundancia, hoy

García Morato (actualmente Pompeu Fabra), número 121 (hoy número 75), de 6 metros de anchura por 12 de fondo, o sea 72 metros cuadrados, edificada sobre parte del terreno que afecta la figura de un rectángulo y tiene una superficie de 216 metros cuadrados, equivalentes a 5.717,08 pulgadas cuadradas, y linda: Por su frente, norte, en una línea de 6 metros, con la calle de la Abundancia (actualmente Pompeu Fabra); por la izquierda, entrando, oriente, en una línea de 36 metros, con Manuel Gimeno; por el fondo, sur, en una línea de 6 metros, con Maçario Morillo, y por la derecha, poniente, en una línea de 36 metros, con restante finca de que procede, propiedad del vendedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, finca número 3.877, al folio 211 del tomo 103 del archivo, libro 83 de Santa Coloma de Gramanet.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 12.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados

por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 11 de junio de 1986.-El Secretario.-11.121-E (52546).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Felisa Munte Díez y otros, contra la Empresa demandada «Arbis, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Industria, 74, en autos ejecución número 653/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial o industrial de la planta baja, con sótanos. Local que forma parte integrante de la casa número 74 de la calle Industria, de esta ciudad. Consta de planta baja con sótanos, al que se baja mediante rampa, y además unas dependencias u oficinas interiores anexas y sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa la superficie edificada en junto, o sea planta baja, sótanos y dependencias de 1.265 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, donde abre más puertas de entrada a la calle, y los sótanos con los muros o cimentación de la casa; por la izquierda, entrando, parte con el vestíbulo principal y caja de la escalera, parte con la portería y su vivienda

y en parte con finca de don Isidro Iglesias; por la derecha, con propiedad de don N. Biel, Francisco Sala y Andrés Castañé, o sus respectivos sucesores; con el fondo, con don Joaquín Martín y parte con los consortes don Joaquín Martín y doña Justa Navarro, mediante, en parte, un patio de luces reglamentario; por abajo, con el suelo, y por encima, parte con el vuelo, o sea toda parte trasera y sus dependencias anexas, y parte con el piso entresuelo puertas primera, segunda, tercera y cuarta de la misma casa.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 37.850.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 11 de junio de 1986.—El Secretario.—11.122-E (52547).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de los de Albacete.

Hace saber: Que en autos 419/1984, de este Juzgado, anunciando subastas de bienes para los días 3 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre de 1986, se consignó por error material como actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», cuando en realidad es «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en cuyo sentido se rectifican los errores materiales padecidos en los edictos.

Dado en Albacete a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez. Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—4.980-3 (54242).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 864/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Sebastián Alcaide Vargas y doña Vicenta García Requena, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.987.963 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 23 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.900.000 pesetas, que resulta de deducir el 25 por 100 a la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Villa unifamiliar de una sola planta, tipo A), señalada con el número 1, sita en parte de las parcelas 67, 68 y 69 de la urbanización de Retamar, integrante del conjunto "Las Doradas", a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, paraje de "El Alquíán", término de Almería, con superficie de solar de 576 metros 40 decímetros cuadrados; con superficie, incluido garaje, construida de 97 metros 10 decímetros cuadrados, más un porche de 25 metros 90 decímetros cuadrados; lindante: Norte, camino del Jazmin; sur, villa número 2 del mismo conjunto y zonas comunes; este, zona de acceso para vehículos, y oeste, dichas zonas comunes. La cuota de participación en las partes comunes y gastos de las mismas es de una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 21 del tomo 861, libro 264 de Almería, finca número 11.144.»

Dado en Almería a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.812-3 (52591).

Edicto rectificatorio

Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio pasado, se publicó edicto procedente del Juzgado de Almería número 3, dimanante de autos seguidos con el número 240/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con la Entidad «Espin, Sociedad Anónima», aclarándose por éste en el sentido de que donde dice: «Que no cubran las dos terceras partes», debe decir: «Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del importe en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta e hipotecados por la demandada».

Almería, 23 de junio de 1986.—5.000-3 (54263).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/85, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Cereda Tames y don Pablo Luis Vila Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 23 de septiembre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.700.000 pesetas.

El día 27 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 28 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo. Dichas subastas tendrán lugar a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de bajos y tres pisos, con cubierta de tejado y patio detrás, sita en la calle Valencia, número 634, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.035, libro 372, sección 3.ª, folio 182, finca número 27.357, inscripción segunda.

Barcelona, 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez. José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—4.811-3 (52590).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado con el número 1.251/1982-PD, a instancia de don Miguel Castellví Gual, representado por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Royela Fernández, representado por el Procurador señor García Martínez, en reclamación de 3.298.297 pesetas de principal y costas, he acordado, por resolución dictada en el día de hoy, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 29 de julio a las once horas de su mañana; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre a las once quince horas de su mañana, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de noviembre a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en Sabadell, con frente a la calle de Federico Soler; se compone de una nave, con entrada por la calle de Federico Soler, con sótano; otra nave con entrada también por la calle de Federico Soler, en la que existe un departamento de 10 metros 56 decímetros cuadrados, situado en el ángulo que forman las calles de Federico Soler y Onésimo Redondo, dedicado o destinado al transformador de fluido eléctrico y otras dependencias para despacho, lavabos, etc., y un altíllio con entrada por la calle de Onésimo Redondo, en el que hay un despacho, water, vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.027, libro 415 de Sabadell, folio 126, finca número 11.257, y la calendada escritura de hipoteca produjo la inscripción de los propios tomo y libro, al folio 128, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—12.948-C (54246).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos número 694 del 1986-C, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Vidrierías Masip, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Tarragona, números 129-131, promovidos por doña Adelina Torne Borges, doña Francisca Masip Torne, don Jorge Borrellas Masip, don Javier Borrellas Masip y doña Gema Borrellas Masip, representados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Sociedad «Vidrierías Masip, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 6.382, libro 5.669, folio 125, para el día 28 de julio próximo, a sus dieciocho horas en primera convocatoria y en segunda, en su caso, el siguiente día 29, a sus dieciocho treinta horas, siendo su objeto u orden del día:

Primero.—Situación de la Sociedad tras el fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración don Salvador Masip Masip.

Segundo.—Rendición de cuentas por el Consejero Delegado Director de la Sociedad don José Masip Torné.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de dichas cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros y Consejeros delegados.

Dicha Junta será presidida por el Abogado y titular mercantil don Jaime Salat Mejías, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad, calle Valencia, número 300, que tiene aceptado y jurado el cargo y la que se celebrará en el domicilio social de la Entidad «Vidrierías Masip, Sociedad Anónima», calle Tarragona, números 129-131, de esta ciudad.

Barcelona, 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.949-C (54247).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 691 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Moreno Merino, vecino de Córdoba, en calle Escritor Hoyos Noriega, número 2-3.º, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo hago saber: Que si no hubiere postura admisible en dicha primera subasta, ni se pidiere la adjudicación de la finca por el acreedor, se celebrará una segunda subasta, el día 22 de octubre siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 del de la primera. Y asimismo, para en su caso, se ha señalado para una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre próximo a las doce horas, cuyas subastas se llevarán a efecto en las mismas condiciones que se señalan para la primera.

Bien que sale a subasta

Piso tercero número 3, tipo H, del bloque A, marcado provisionalmente con los números 2 y 4, de la calle H, en la ampliación del polígono de Levante, de esta ciudad, llamado hoy Escritor Hoyos Noriega, número 2, con acceso por el portal de este número. Tiene una superficie útil de 65 metros con 90 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 66 metros y 54 decímetros cuadrados, y linda, entrando al piso, por la derecha, con el piso tercero número 1, tipo G, y con la calle A; por la izquierda, con el piso 3.º, número 4, tipo D, con acceso por la puerta número 4, y por el fondo, con resto de solar o calle particular. Consta de hall, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Cuota: 3 enteros 16 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.072, número 76 de la Sección segunda, folio 155, finca número 4.045, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 201.999 pesetas con 99 céntimos.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.820-3 (52599).

GETAFE

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

290/1985, promovido por «Unofi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Rubén Martínez Vicente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.872.456 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Urbana. En Parla (Madrid), urbanización "Villa Yuventus II", núcleo II, casa número 5, hoy calle Cuenca, número 35, piso letra D, situado en la planta 1.ª, ocupa una superficie de 53 metros 51 decímetros cuadrados y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C de la casa 4 y patio de luces; este, piso letra A y caja de escalera y patio de luces; oeste, finca matriz; sur, piso letra C.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.020, libro 129 de Parla, folio 160, finca número 9.551, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Getafe a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—4.815-3 (52594).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 566/1985 se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona y defendido por el Letrado don Manuel Sánchez Alonso, contra don Ramón Soriano Rusillo y doña Josefa Sáez Torres, en los cuales he

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados, los que, junto a su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la segunda subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre próximo a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de una haza de tierra que tras medición reciente tiene la superficie de 28 áreas y 98 centáreas, en el sitio llamado Eras del Lobo y término de Bailén, y linda: Norte, de Benito Hernández Linares; sur, de Antonio Pradas Mateos y herederos de Cristóbal Lendínez Salmerón; este, con otras fincas de los hermanos Soriano Rusillo, y al oeste, de herederos de Cristóbal Lendínez y Antonio Pradas.

Inscripción al tomo 1.127, libro 372, folio 55, finca número 23.829, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la subasta en la suma de 5.258.250 pesetas, hoy 75 por 100 de esta cantidad.

Dado en Jaén a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—4.822-3 (52601).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.127/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Montajes Madrid, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, avenida de América, 35-9.º, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es del que se dirá al final, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describirán así:

Madrid.—Número 67. Piso 9.º o 2.º ático, número 3, situado en la 9.ª planta sin contar las de sótano y baja, de la casa número 35 de la avenida de América; mide 61 metros y 86 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linderos: Frente, al este, la calle del Padre Xifré, donde abre cuatro huecos con terraza descubierta; derecha, al norte, el piso 9.º, número 4; izquierda, al sur, el piso 9.º, número 2, y al fondo, al oeste, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y el piso 9.º número 4.

Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes de la finca, una cuota en el total valor ideal del predio de 1,27 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad de la casa.

2. Número 68.—Piso 9.º o 2.º ático, número 4, situado en la 9.ª planta, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 35 de la avenida de América. Mide 87 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Linderos: Frente, al este, la calle de Padre Xifré, donde abre un hueco con terraza descubierta; derecha, al norte, finca de «Vizadi, Sociedad Anónima»; izquierda, al sur, el piso 9.º o 2.º ático, número 3, caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso y patio de luces, y fondo, al oeste, finca de constructora benéfica.

Le corresponde como participación en los elementos comunes y gastos de la finca una cuota en el total valor ideal del predio de 1,78 por 100, si bien, en cuanto a gastos, se tendrá además en cuenta el régimen de la casa.

Servirá de tipo para la finca número 1, el de 2.000.000 de pesetas; para la número 2, el de 3.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—4.823-3 (52732).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 882-P/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada. Finca número 10. Edificio 14. polígono 6, parcela 62-B. Piso 3.º-B. Superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda A de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda C de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz y edificio número 15, y al fondo, resto de la finca matriz. Cuota: 2,52 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.217, libro 266, folio 106, finca 20.707, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio «Juzgados», se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.737-C (53040).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.545/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alberto Mora Alvarez y doña Josefa Garcia Bardón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Estocolmo, número 4. Diecisiete, piso cuarto, letra D, situado en planta cuarta, ocupa una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados y está compuesto de distintos compartimentos y servicios. Linda: Frente, según se entra, con rellano, hueco de ascensor, caja de escalera, y vuelo sobre resto de finca matriz; derecha, entrando, con piso G;

izquierda, vuelo sobre resto de finca matriz, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. Cuota, le corresponde una cuota en los elementos comunes de la casa del 2.70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles tomo 357, libro 301 de Mostoles, folio 99, finca número 27.371, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.736-C (53039).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.366 de 1985, procedimiento promovido por la Entidad «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, sobre denuncia de la desaparición y expedición de duplicados de los pagarés siguientes:

Dos emitidos por CTNE, números 410220206 y siguiente, por un valor nominal de 500.000 pesetas cada uno, vencimiento el 22 de octubre de 1985, ambos.

Tres emitidos por «Seat», números 4477, 4478 y 4482, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas cada uno, y vencimiento el 11 de noviembre de 1985 los tres.

Y por providencia de esta fecha se ha dispuesto que se publique la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes desde su publicación; para que el tenedor de dichos pagarés pueda comparecer en el citado procedimiento y formular oposición, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.996-C (54277).

★

La ilustrísima señora doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en expediente tramitado en este Juzgado con el número 811 de 1985, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ramac, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Maldónado, 25, a la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 30.887.399 pesetas, se convoca a Junta general de acreedores de la mencionada Entidad suspensa, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.-4.814-3 (52593).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 124/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ade Constructora, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un

préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Leganés, calle Río Duero, número 27, finca número siete. Vivienda letra C del portal número 27 de la calle Río Duero en Leganés (Madrid). Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Costa de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal y con meseta de escalera; por el frente, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con vivienda letra D de la misma planta y portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 5,32 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comisión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.174, libro 579, folio 163, finca número 43.469, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de julio de 1986 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.738-C (53041).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Karru, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de 2.054.000 pesetas, la finca hipotecada número 77.915, que luego de dirá, señalándose para el acto del remate el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segunda letra «H», escalera derecha, del edificio sito en Madrid, polígono «La Cruz Blanca», calle Javier de Miguel, números 1 y 3. Está situado en la planta segunda del inmueble, sin contar la baja, y ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 95 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 874, Sección Primera, finca número 77.915, inscripción segunda.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.054.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-12.997-C (54278).

★

Don Manuel Eloa Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca en Boadilla del Monte, Monte Príncipe, dos plantas, con varias habitaciones y servicios, por el precio tipo de 14.500.000 pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 102/1984-j, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.-El Secretario, Manuel Eloa Somoza.-12.734-C (53037).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 1.619/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luciano Inigo Casanueva y doña Paloma Mallol Corregel, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, urbana 120, finca número 119, piso letra C, tipo A, número interior 681 de la casa número 74 del camino viejo de Vicalvaro de esta capital, hoy avenida del Doctor García Tapia, número 74, bloque 6, en la planta quinta del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de 106 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes piezas y servicios y es la finca número 7.367, continuadora de histórica de la 91.685 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, por el tipo de 2.400.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo

por que se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el día 24 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.735-C (53038).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 718/1980, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Sociedad Evolución, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de quince días.

El acto del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, y en el de Primera Instancia de Leganés, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de septiembre y, en su caso, para la segunda y tercera los próximos días 17 de octubre y 14 de noviembre, todos del corriente año, a las doce horas de su mañana ambas, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de 275.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, el de 206.400.000 pesetas para la segunda subasta, rebajado ya el 25 por 100 del anterior, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 20 por 100 de dichos tipos, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado, en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Fincas

En Fuenlabrada (Madrid): Edificio portales A-127, 128, 129 y 131 de la urbanización «Family Club»:

Parcela de terreno, al sitio Picamijo. Cañada de Bregacedos y Prado de la Sima, de 4.000 metros cuadrados de superficie, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Linda por todos sus vientos con la finca matriz de que se segregó, propiedad de las Sociedades «Proconfort, Sociedad Anónima»; Superation, Sociedad Anónima»; «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», y «Evolución, Sociedad Anónima».

Sobre este solar se construye un edificio compuesto de sótano, que ocupa toda la superficie del mismo, de una planta baja diáfana, de nueve plantas de pisos y una planta de ático, con 16 viviendas por planta. Está dividido en cuatro portales que se corresponden con los números A-127, 128, 129 y 131. Cada uno de los portales tiene nueve plantas de pisos y una planta de ático, con cuatro viviendas por planta, esto es, cada uno de los portales consta de 40 viviendas. La totalidad del edificio está compuesto, por ello, del local en el sótano y de 160 viviendas.

El lugar de su ubicación en la actualidad se le denomina «Urbanización Family Club», en la carretera de Móstoles-Fuenlabrada, kilómetro 9,1. El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Local situado en la planta de sótano, que tiene una superficie que la misma de la parcela, y cuyos linderos son también los mismos del terreno.

Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes de 4 enteros 80 centésimas de otro entero por 100.

Pisos en el portal número A-127

2. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: Linda: Al norte, zona verde; sur, piso primero D y escalera de acceso; este, piso primero B y escalera de acceso, y oeste, zona verde y piso primero B del portal 128.

3. Piso primero, letra B, situado en la planta primera, que linda según la situación total del edificio: Al norte, zona verde; sur, piso primero C y escalera de acceso; este, zona verde, y oeste, piso primero A, escalera de acceso.

4. Piso primero, letra C, situado en la planta primera, que linda: Al Norte, según la situación total del edificio, piso primero B y escalera de acceso; sur y este, zona verde, y oeste, piso primero D y escalera de acceso.

5. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, que linda, según la situación total del edificio: Al norte, piso primero A y escalera de acceso; sur, zona verde; este, piso primero C y escalera de acceso, y oeste, zona verde y piso primero C del portal 128.

6. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta segunda.

7. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en la planta segunda.

8. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta segunda.

9. Piso segundo, letra D, situado en la segunda, planta de iguales linderos que el piso primero, letra D, pero situado en la planta segunda.

10. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta tercera.

11. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en la planta tercera.

12. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta tercera.

13. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en la planta tercera.

14. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta cuarta.

15. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en la planta cuarta.

16. Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta cuarta.

17. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en la planta cuarta.

18. Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta quinta.

19. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta quinta.

20. Piso quinto, letra C, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta quinta.

21. Piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en la planta quinta.

22. Piso sexto, letra A, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta sexta.

23. Piso sexto, letra B, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en la planta sexta.

24. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta sexta.

25. Piso sexto, letra D, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en la planta sexta.

26. Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta séptima.

27. Piso séptimo, letra B, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en la planta séptima.

28. Piso séptimo, letra C, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta séptima.

29. Piso séptimo, letra D, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en la planta séptima.

30. Piso octavo, letra A, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta octava.

31. Piso octavo, letra B, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en la planta octava.

32. Piso octavo, letra C, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta octava.

33. Piso octavo, letra D, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en la planta octava.

34. Piso noveno, letra A, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta novena.

35. Piso noveno, letra B, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en la planta novena.

36. Piso noveno, letra C, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en la planta novena.

37. Piso noveno, letra D, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en la planta novena.

38. Piso ático, letra A, situado en la planta décima, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en la planta décima.

115. Piso noveno, letra B, situado en planta novena, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta novena.

116. Piso noveno, letra C, situado en planta novena, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta novena.

117. Piso noveno, letra D, situado en planta novena, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta novena.

118. Piso ático, letra A, situado en planta décima, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta décima.

119. Piso ático, letra B, situado en planta décima, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta décima.

120. Piso ático, letra C, situado en planta décima, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta décima.

121. Piso ático, letra D, situado en planta décima, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta décima.

Pisos en el portal número A-131

122. Piso primero, letra A, situado en planta primera, que linda, según la situación del edificio: Al norte, zona verde; sur, piso primero D y escalera de acceso; este, piso primero B y escalera de acceso, y oeste, zona ajardinada.

123. Piso primero, letra B, situado en planta primera, que linda, según la situación total del edificio: Al norte, zona verde; sur, piso primero C y escalera de acceso; este, zona verde y piso primero A del portal 129, y oeste, piso primero A y escalera de acceso.

124. Piso primero, letra C, situado en planta primera, que linda, según la situación total del edificio: Al norte, piso primero B y escalera de acceso; sur, zona verde; este, zona verde y piso primero D del portal 129, y oeste, primero D y escalera de acceso.

125. Piso primero, letra D, situado en planta primera, que linda, según la situación total del edificio: Al norte, piso primero A y escalera de acceso; sur, zona verde; este, piso primero C y escalera de acceso, y oeste, zona verde.

126. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta segunda.

127. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta segunda.

128. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta segunda.

129. Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta segunda.

130. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta tercera.

131. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta tercera.

132. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta tercera.

133. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta tercera.

134. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta cuarta.

135. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta cuarta.

136. Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta cuarta.

137. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta cuarta.

138. Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta quinta.

139. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta quinta.

140. Piso quinto, letra C, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta quinta.

141. Piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta quinta.

142. Piso sexto, letra A, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta sexta.

143. Piso sexto, letra B, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta sexta.

144. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta sexta.

145. Piso sexto, letra D, situado en la planta sexta, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta sexta.

146. Piso séptimo letra A, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta séptima.

147. Piso séptimo letra B, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta séptima.

148. Piso séptimo letra C, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta séptima.

149. Piso séptimo letra D, situado en la planta séptima, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta séptima.

150. Piso octavo letra A, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta octava.

151. Piso octavo letra B, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta octava.

152. Piso octavo letra C, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta octava.

153. Piso octavo letra D, situado en la planta octava, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta octava.

154. Piso noveno letra A, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta novena.

155. Piso noveno letra B, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta novena.

156. Piso noveno letra C, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta novena.

157. Piso noveno letra D, situado en la planta novena, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta novena.

158. Piso ático letra A, situado en la planta décima, de iguales linderos que el piso primero A, pero situado en planta décima.

159. Piso ático letra B, situado en la planta décima, de iguales linderos que el piso primero B, pero situado en planta décima.

160. Piso ático letra C, situado en la planta décima, de iguales linderos que el piso primero C, pero situado en planta décima.

161. Piso ático letra D, situado en la planta décima, de iguales linderos que el piso primero D, pero situado en planta décima.

Las superficies, composición y coeficiente de participación de los 160 pisos y áticos anteriormente descritos, es la siguiente:

Cada uno de los pisos descritos en los números 2 al 37, 42 al 77, 82 al 117 y 122 al 157, todos inclusive, tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados; se componen de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y servicios, y les corresponde un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de 60 centésimas de un entero por 100.

Cada uno de los 16 pisos áticos descritos en los números 38 al 41, 78 al 81, 118 al 121 y 158 al 161, todos inclusive, tienen una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados; se componen de tres dormitorios, cocina, comedor-estar y servi-

cios, y les corresponde un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de 55 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, ante el I-B de Leganés, tomo 4.145, libro 470, folio 53, finca 40.256, inscripción cuarta, en cuanto a la finca matriz, y por la inscripción segunda de las fincas números 40.314 a 40.534, ambos inclusive.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Jefe, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.809-3 (52588).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza Castilla, en autos 221/1986-R, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» y «Yerga, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se indican y por los tipos que para cada una de ellas fueron fijados y se expresan a continuación de las mismas:

1. Número 13. La vivienda o piso segundo, tipo A), atrás, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo de servicio, vestidor y además una terraza. Ocupa una superficie útil de 152 metros 78 decímetros cuadrados, y la construida es de 173,96 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Marqués de Murrieta y patio de luces, hueco de escalera, pasillo de distribución y otro patio de luces; este, con el piso B) de la misma planta y pasillo de distribución, y oeste, patio de luces y finca de «Jiresa». Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,90 por 100. Inscrita al tomo 1.735, libro 775, folio 50, finca número 49.223, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

2. Número 28. La vivienda o piso quinto, tipo A), atrás, que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos y cuota de participación que los expresados en la descripción del piso segundo, tipo A). Inscrita al tomo 1.735, libro 775, folio 95, finca número 49.253, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

3. Número 15. La vivienda o piso segundo, tipo C), adelante, con tres puertas de entrada, que consta de vestíbulo, cocina, comedor, pasillo «hall», salón-comedor, vestidor, tres baños, tres dormitorios, dormitorio de servicio, otro vestidor y terraza. Ocupa una superficie útil de 159 metros 49 decímetros cuadrados, y la construida es de 176,25 metros cuadrados, y linda: Este, plaza del Alférez Provisional; oeste, pasillo de distribución, huecos de ascensores y patio de luces; sur, con patio de acceso, el piso tipo B), huecos ascensores y pasillo de distribución, y norte, huecos de ascensores, patio de luces, pasillo de distribución y el piso tipo D) de igual planta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 2,2 por 100. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

4. Número 16. La vivienda o piso segundo, tipo D), adelante, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, aseo, dos baños, armario, pasillos, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 142 metros 7 decímetros cuadrados, y la construida es de 160,12 metros cuadrados, y linda: Este, plaza del Alférez Provisional, hueco de ascensor, patio de luces y el piso tipo C) de igual planta; oeste, con el piso tipo E) de igual planta; norte, calle de Antonio Sagastuy, y al sur, con el piso tipo C), pasillo de distribución, hueco de ascensor, patio de luces y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el

inmueble de 1,75 por 100. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

5. Número 20. La vivienda o piso tercero, tipo C), adelante, con tres puertas de entrada, que consta de vestíbulo, cocina, comedor, paso-«hall», salón-comedor, vestidor, tres baños, tres dormitorios, dormitorio de servicio, otro vestidor y terraza. Ocupa una superficie útil de 159 metros 49 decímetros cuadrados, y la construida es de 176,25 metros cuadrados, y linda: Este, plaza del Alférez Provisional; oeste, pasillo de distribución, huecos de ascensores y patios de luces; sur, huecos de ascensores, patio de luces, pasillo de distribución y el piso tipo B) de la misma planta, y al norte, con huecos de ascensores, patio de luces, pasillo de distribución y el piso tipo D) de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 2,2 por 100. Valorada en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

6. Número 21. La vivienda o piso tercero, tipo D), adelante, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, aseo, dos baños, armario, pasillos, cocina y terraza. Ocupa una superficie útil de 142 metros 7 decímetros cuadrados, y la construida es de 160,12 metros cuadrados, y linda: Este, plaza del Alférez Provisional, hueco de ascensor, patio de luces y el piso tipo C) de la misma planta; oeste, con el piso tipo E) de la misma planta; norte, calle de Antonio Sagastuy, y al sur, con el piso tipo C), pasillo de distribución, hueco de ascensor, patio de luces y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,75 por 100. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Los pisos descritos bajo los números 3 al 6, ambos inclusive, pertenecen a la Sociedad demandada «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA), estando pendiente la inscripción de ellas por falta material de tiempo se cita para la búsqueda al tomo 1.735, libro 775, folios 56, 59, 71 y 74, fincas números 49.227, 49.229, 49.237 y 49.329, inscripción tercera.

Expresados pisos descritos del número 1 al 6 forman parte del edificio situado en Logroño, en la plaza del Alférez Provisional, y calles Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy. Ocupa una superficie en solar de 966 metros 45 decímetros cuadrados.

7. Número 7. La vivienda o piso primero, mano izquierda, adelante, del tipo A), que consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor, baño y balcón a calle Múgica. Ocupa una superficie útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados, y la construida es de 94,21 metros cuadrados, y linda: Al norte, finca del señor Azofra Medina y patio; al sur, con el piso izquierda, adelante, tipo B); al este, calle del Doctor Múgica, y al oeste, patio, el piso izquierda, atrás, tipo C) y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,68 por 100. Dicho piso forma parte de la casa situada en la ciudad de Logroño, en la calle particular de Múgica, señalada con el número 18. Ocupa una superficie en solar de 1.456 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción, pendiente de ella se cita para la búsqueda al tomo 1.384, libro 692, folio 14, finca número 909, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

8. Número 6. La vivienda o piso segundo, tipo B), que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie útil de 64 metros 86 decímetros cuadrados, y la construida es de 70,76 metros cuadrados, y linda: Norte, calle prolongación de Gran Vía de Gonzalo de Berceo y el piso tipo A); sur, pasillo de distribución y el piso tipo C) y finca de la misma propiedad; este, con los pisos tipo A), tipo C) y pasillo de distribución, y al oeste, con patio interior de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 3,50 por 100. Dicho piso forma parte de la casa situada en la ciudad de Logroño, en la prolongación de la Gran Vía de Gonzalo de Berceo, señalada hoy con el

número 17. Ocupa una superficie de 460 metros cuadrados. Inscripción, pendiente de ella se cita para búsqueda al tomo 1.376, libro 484, folio 42, finca número 32.466, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de la Sociedad «Yerga, Sociedad Anónima», las que a continuación se expresan:

9. Número 25. La vivienda o piso segundo, tipo R), interior izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios y dos balcones, uno al patio mancomunado y otro al fondo, y un armario empotrado. Ocupa una superficie útil de 106 metros 60 decímetros cuadrados, y la construida es de 137,94 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de hermanos Fernández Barco; sur, el piso tipo A) del portal número 1, hueco de escalera, pasillo de distribución, hueco de ascensor y el piso tipo C); este, patio del fondo, y oeste, dicho piso tipo A), patio mancomunado, hueco de ascensor y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,3933 por 100. Valorada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

10. Vivienda de la casa V). Portal número 28. Número 146. La vivienda o piso segundo, tipo J), izquierda exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza a la calle Vara de Rey. Ocupa una superficie útil de 137 metros 82 decímetros cuadrados, y la construida es de 180,64 metros cuadrados, y linda: Este, calle Vara de Rey y patio de luces; al oeste, dicho patio de luces y el piso tipo K) de la misma planta; al sur, con el piso tipo I) de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al norte, con la casa número 26 de dicha calle General Vara de Rey. También tiene armarios. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,6878 por 100. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

11. El 1,98 por 100 en el sótano que después se describe como sótano número 1, que da derecho al uso de las plazas de garaje señaladas con los números 85 y 86. Número 1. Sótano segundo destinado a garaje o a usos comerciales, con dos rampas de acceso y salida, las dos por la calle de San Antón. Ocupa una superficie construida de 2.669 metros 49 decímetros, y linda: Oeste, con la calle de San Antón; este, finca de los hermanos señores Fernández Barco, servicios comunes del edificio, con calle Vara de Rey y finca de don José Luis Ramón y otros; al norte, dichos hermanos Fernández Barco y casa número 26 de la calle Vara de Rey, y al sur, con finca de don José Luis Ramón, don Carlos Gil y casa número 23 de calle San Antón. En líneas interiores linda con huecos de escaleras, huecos de ascensores y rampas de entrada y salida. Este sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 5,0353 por 100. Dichas porciones forman parte del edificio situado en esta ciudad de Logroño, entre las calles de San Antonio y General Vara de Rey, compuesto de cinco casas unidas entre sí, tres de ellas con fachada a dicha calle San Antonio y dos con fachadas a la calle Vara de Rey, con ocho portales, todos ellos con accesos por los pasajes que enlazan expresadas calles, seis por el pasaje de la primera calle y dos por la segunda, señalados con los números 15, 15-bis, 17, 17-bis, 19, 21, 30 y 28. Ocupa una superficie, en solar en que tiene la forma de un polígono irregular, de 3.298 metros 14 decímetros cuadrados. Título: Perteneció a la expresada Sociedad, el solar en cuanto a un 32 por 100 por aportación a la Sociedad «Yerga, Sociedad Anónima», según escritura de constitución de la misma, autorizada en esta ciudad de Logroño el día 14 de septiembre de 1972, ante el Notario don Miguel de Miguel, que se inscribió en este Registro de la Propiedad en cuanto a la finca, al tomo 1.332, libro 445-A, impar, folio 212, finca 127, inscripción segunda; y el 68 por 100 restante, por escritura de ampliación de capital y aportación a la misma, autorizada en

Bilbao el 31 de diciembre de 1976, ante el Notario de la misma, don José I. González del Valle Llaguno, que se inscribió a los mismos tomo, libro, finca, folio 213, inscripción tercera. Y la edificación le pertenece por haberla construido a sus expensas, según escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada en esta ciudad el 20 de julio de 1978, ante el Notario de la misma, don Federico Terrer de la Riva, que se inscribió en este Registro de la Propiedad, al tomo 1.687, libro 733, folio 162, finca 127-N, inscripción cuarta. Valoradas cada una de las dos plazas de garaje en la cantidad de 750.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se fija a continuación de cada una de las fincas relacionadas anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.821-3 (52600).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 28 de 1986, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Flora María de los Angeles Ibañez Villa y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo, y hora de las once y diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 1ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que más adelante se expresarán, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas

consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En el pueblo de Pechón, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria):

1. Una casa en el barrio de Villa, compuesta de planta baja, piso y desván, que ocupa 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera (Santander), al tomo 420, libro 75, folio 132, finca 10.213. Sale a subasta con sujeción al tipo de 1.826.000 pesetas.

2. Erial en el sitio de Piedra del Collado, de 3 hectáreas 58 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 420, libro 75, folio 138, finca 10.219. Sale a subasta con sujeción al tipo de 1.826.000 pesetas.

3. Erial y prado de baja calidad al sitio de «Las Arenas», de 2 hectáreas 95 áreas. Inscrita al tomo 420, libro 77, folio 117, finca 10.696. Sale a subasta con sujeción al tipo de 3.652.000 pesetas.

4. Erial y prado de baja calidad al sitio de «Las Arenas», de 6 hectáreas. Inscrita en el libro 80, folio 103, finca 11.409. Sale a subasta con sujeción al tipo de 10.956.000 pesetas.

5. En el barrio de Villa, una cuadra compuesta de planta baja y pajar, que ocupa 52 metros cuadrados. Inscrita en el libro 75, folio 133, finca 10.214. Sale a subasta con sujeción al tipo de 456.000 pesetas.

6. Huerto en el sitio de «Toyo» de 1 área 79 centiáreas. Inscrita en el libro 75, folio 134, finca número 10.215. Sale a subasta con sujeción al tipo de 54.780 pesetas.

7. Tierra al sitio de Molelle, de 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 135, finca 10.216. Sale a subasta con sujeción al tipo de 54.780 pesetas.

8. Tierra al sitio de «Cencerruco», de 1 área 79 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 136, finca 10.217. Sale a subasta con sujeción al tipo de 27.390 pesetas.

9. Erial al sitio de la «Carretera», de 17 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 137, finca 10.218. Sale a subasta con sujeción al tipo de 1.232.550 pesetas.

10. Erial al sitio de «Las Sernas», de 53 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 139, finca 10.220. Sale a subasta con sujeción al tipo de 639.100 pesetas.

11. Erial al sitio de «Arcillero», de 21 áreas 48 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 140, finca 10.221. Sale a subasta con sujeción al tipo de 273.900 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.819-3 (52598).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 127 de 1986, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Coso Estruga y doña Lourdes Cabistan Borbón, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo y hora de las once quince en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 17.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana. Solar en Mequinenza, en su partida de Medianas, de 315 metros cuadrados de superficie, y que linda: Frente, mirando al este, prolongación de la calle D. y derecha, entrando, izquierda y fondo, terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza) al tomo 248, libro 26, folio 67, finca 3.192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.816-3 (52595).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ruiz Martínez Salas, contra don Agustín González Mozo y otro, señalados con el número 878-G de 1985, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días lo siguiente:

A) Suerte de tierra de secano en los parajes de Chozas de Redondo, Lote de los Rodríguez, La Marina, Peñuelas Blancas y la Cumbre, de cabida 77 hectáreas 21 áreas 3 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Sita en el término de Dalías (Almería). Linderos: Linda por todos sus vientos por ser entrante de las fincas que se adentran en forma irregular, sin llegar a ser enclaves por lindar con los caminos, con las siguientes personas titulares de dichas fincas: Antonio Requena Castillo, Juan, Román Egea, Purificación Prados Jiménez, Antonio Martín Vicente, José Antonio Arqueros Juárez, José Peregrina López, Nicolás Garrido Martínez, José Maleno Castañeda, Francisco Jiménez Amat, Antonio Pacheco, Agustín Mozo Matías, Francisco Jiménez Amat y área de servicio agrícola. Además, en su parte interior, y como enclaves, linda con Antonio Villegas Marín, Purificación Prados Jiménez y Luis García Sánchez. Dentro de su perímetro se encuentran cuatro casas-cortijo de antigua construcción: Una, de 164 metros cuadrados; dos de 100 metros cuadrados, cada una, y otra, cuya cabida no consta.

Inscrita al folio 176 del tomo 1.174 del archivo general, libro 456 del Ayuntamiento de Dalías, finca 38.536 de Dalías, en el Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 125.000.000 de pesetas.

B) Finca rústica. Suerte de tierra de secano, en los parajes de Chozas de Redondo, La Carabina, La Cumbre y La Marina, de cabida 19 hectáreas 83 áreas 25 centiáreas, sita en el término de Dalías (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja como finca 38.383. Linderos: Norte, «Construcciones El Ejido, Sociedad Anónima»; sur, don Agustín González Mozo, y Este, franja de servidumbre. Inscrita al folio 222 del tomo 1.172 del archivo general, libro 454 del Ayuntamiento de Dalías, en el Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 23 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Daño en Madrid a 5 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.813-3 (52592).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre secuestro y posesión interina bajo el número 1.502/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Tinguaro, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de San Cristóbal de la Laguna, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1986, a las once horas en esta capital y a las diez horas en San Cristóbal de la Laguna, en razón a la diferencia de horario existente y por el tipo pactado en la escritura de préstamo, equivalente a 46.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de septiembre próximo, a las mismas horas

que la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de octubre próximo, a las mismas horas que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Edificio destinado a hotel, denominado hotel «Tinguaro», de categoría tres estrellas, situado en la localidad de Bajamar, del término municipal de San Cristóbal de la Laguna, en la urbanización «Montalmar», que comprende las parcelas 1 a 7 de la misma. Consta de cinco plantas, compuesto de dos zonas perpendiculares entre sí, unidas por un núcleo central en el que se ubican las escaleras principal y de servicio, dos ascensores y un «office» de servicio por planta, comprendiendo un total de 115 habitaciones, de las que 95 son dobles sin salón y 6 suites con un salón, una habitación doble y otra sencilla. La superficie total edificada por planta es la siguiente: Planta baja 1.425 metros cuadrados, planta primera 1.486 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados y cada una de las plantas segunda, tercera y cuarta 1.514 metros con 72 decímetros cuadrados, teniendo la cubierta una superficie de 87 metros cuadrados, en la que se encuentran dos cuartos o piezas para almacenamiento de materiales, así como dos depósitos de agua potable comunicados entre sí y el cuarto de máquinas para los ascensores. Se halla ubicado en un solar de 4.355 metros 50 decímetros cuadrados y lo no edificado está destinado a aparcamiento de vehículos, zonas verdes y a la piscina cuyas dimensiones son de 16 metros por 8, o sea, 128 metros cuadrados.

La distribución de las diferentes plantas es la siguiente:

Planta baja: donde se halla la entrada principal, «hall», recepción y conserjería, Dirección y servicio de clientes, en el núcleo central con al arranque de las escaleras principal y de servicio y caja

de ascensores. En una de las salas, el comedor de los clientes, cocina, cámara frigorífica y comedor del personal; en la otra, diferentes dependencias para oficinas, economato, cuartos de calderas, lavanderías, taller de vestuarios del personal, sala de fiestas, con sus servicios de bar, lavabos y demás inherentes. Planta primera, el núcleo central con ambas escaleras, huecos de ascensores y «hall» de pisos, «office», 18 habitaciones dobles con salón en un ala y en la otra, 10 habitaciones dobles sin salón en la parte anterior; en la posterior, el salón social, bar, acceso a los jardines. En cada una de las plantas segunda, tercera y cuarta, núcleo central igual al anterior, y en ambas alas del edificio la totalidad de las habitaciones restantes, 19 por planta, de las cuales 2 son las mencionadas suites con dos habitaciones y el salón. Todas las habitaciones tienen los correspondientes servicios y 101 de ellas poseen terrazas con vistas al mar o a la montaña, según la zona en que se hallen situadas, y linda todo ello con los mismos linderos del solar en que ubica y que son: Al este, con terreno de don Fernando Tabares Tabares; norte, en su pequeño trozo, con parcela número 12 y calle de la urbanización, y sur y oeste, con calle de la urbanización.

Figura inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de la Laguna al tomo 933, libro 500, folio 203, finca 36.874, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita el de 46.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Y para que sirva también este edicto para la citación de la Sociedad deudora y de los Interventores de la suspensión de pagos de «Tinguaro, Sociedad Anónima», no sólo para que tengan conocimiento de ésta, sino para que pueda obtener la suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—4.865-3 (52880).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.602 de 1981, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Jesús Valenciano Almoyna, vecino de Madrid. Segre, número 29-3.º, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda piso 3.º, número 3, de la casa número 29 de la calle de Segre de Madrid, que tiene una superficie de 63 metros y 49 decímetros cuadrados; comprende varias habitaciones y servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.137, folio 229, libro 1.480, finca número 39.678.

Valorada en 5.396.650 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en la finca 29 de la calle Segre de esta capital, al que le corresponde una décima parte del mismo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 14, al tomo 129, folio 78, libro 230, finca 5.833, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.817-3 (52596).

★

Don Carlos Buerén Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas aforado bajo el número 2 del año 1986, por una presunta falta de malos tratos ocurrida el día 20 de febrero del año en curso, y por el presente se cita para la celebración del juicio oral el próximo día 19 de septiembre, a las diez cuarenta horas, al denunciante Darío Gilberto Lavado Ariza, natural de Lima (Perú), el día 27 de marzo de 1959, hijo de Humberto y Carmela, y cuyo actual paradero se desconoce.

Madrid, 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Buerén Roncero.—El Secretario.—11.129-E (52554).

MOTRIL

Edicto

Don Rafael Martínez de la Concha, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, en reclamación de 1.918.225 pesetas de principal y 375.000 pesetas de intereses debidos e insatisfechos y costas y gastos, contra don Jorge Fajardo Maldonado, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

- Vivienda: Casa número 7 del grupo, con una superficie de solar de 57 metros y 54 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 83 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja, y 9 metros 71 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 95 metros y 66 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura, sin nombre; derecha, entrando, casa número 6; izquierda, casa número 8, y espalda, finca de doña Carmen Samos Jiménez. Inscrita al tomo 825, libro 376, folio 54, sección primera, inscripción tercera, finca número 28.280.

A los efectos de la subasta ha sido tasada en 2.900.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 10 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 25 de abril de 1986.—El Secretario.—12.635-C (52544).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 356/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Arcadio Donet Abat, doña Ana Monfort Marcos, don Juan Vicente Serra Archellos y doña Ana Donet Monfort, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1986 y 13 de noviembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar en la calle Santa Teresa, sin número, de Burriana, de 169 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, resto de la finca que se segregó, Antonio Colom Solsosa y Ramón Caballero; izquierda, Vicente Sorli Domingo, Agustín Arturo Forner Girones y Elisa Almela Cantos, y al fondo, Antonio Colom Solsosa y Francisco San Félix Bonet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 157 del Ayuntamiento de Burriana, folio 130, finca 16.840, inscripción quinta.

Tasado a efectos de primera subasta en 3.027.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.926-D (52873).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 836/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por doña Sagrario Sanz San José y don Jerónimo Moyano González, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 15 de septiembre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se hará con pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por que salen a segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa vivienda habitable, situada en el casco urbano de Valdecastillas, en la calle Onésimo Redondo, 15, de 200 metros cuadrados de superficie, con entrada por dicha calle. Inscrita al tomo 1.773, libro 46, folio 228, finca 3.661, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.032.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.810-3 (52589).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Suárez Vargas, hijo de Enrique y de Magdalena, natural de Amalia, provincia de Badajoz, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1.890 milímetros, domiciliado últimamente en la calle Juan Montero, número 3, bajo, encartado en el expediente judicial número 32/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de mayo de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—877 (36821).

★

José Luis Velázquez de Giles, hijo de Felipe y de Elisa, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Castellón, calle Martín Alonso, número 14, encartado en el expediente judicial número 174/1984; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de mayo de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—876 (36820).

★

Daniel García Sánchez, hijo de Pedro y de María Angeles, natural de Suria, provincia de Barcelona, de veintitún años de edad, soltero, de 169 centímetros de estatura, sin domicilio conocido, sujeto al expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutamiento número 413, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado ante el Juez Instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, Capitán de Infantería de la Escala Auxiliar, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 28 de abril de 1986.—El Capitán, Juez Instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.—872 (36816).